Lic. Carlos Enrique Ortega Leal Director de Comunicación Institucional

Recibí de conformidad en tiempo y forma.

AGENCIA DIGITAL S.A DE C.V AYUNTAMIENTO No. 125 Col. CENTRO DEL. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, C.P.06040 TEL. (55) 5140-4900 Y (55) 5140-2950

RFC: ADI0809035M0

601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

FACTURA

MDA 2976

Certificado 00001000000503929298

Fecha: 08/01/2021 02:24:07

Cliente

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE R.F.C.: IFN050425C53

Nombre: LOSTRABAJADORES Domicilio:

AV. INSURGENTES SUR 452

Colonia: ROMA SUR

Agente: GABRIELA NIÑO DE RIVERA E-mail:

emma.hernandez@fonacot.gob.mx;georgina.hernandez@fonac

ot.gob.mx

Ciudad: C.P.:

06760

CUAUHTEMOC

País: MEXICO

Estado: CIUDAD DEMEXICO

Uso del CFDI	Orden de Servicio	No. Cliente	
G03 - Gastos en general	****	00010207	

Descripción	Fecha/Periodo/Cod	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Descuento
MILENIO.COM WWW.MILENIO.COM SUPER BANN ROS EN SITIO 728X90 VERSION: REMODELACION/DEUDAS CLAVE DE LA CAMPAÑ 095/20-2001-TC23-14120 SER LA MEJOR INSTITUCIO FINANCIERA DEL MERCADO LA CUAL CUENTA CUNA COBERTURA NACIONAL PARA TRABIADORE FORMALES. NUMERO DE CONTRATO FNCOTI/CAAS/080/2020, VIGENCIA DE LA CAMPAÑ DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2020.	A: N DN S	CAMPAÑA E48	1.00	117,178,03 Impuestos: + IVA 16.00%	117,178.03 18,748.48	E 2021
MILENIO.COM WWW.MILENIO.COM FILMSTRIP INTERIOR DE NOTAS 300X600 VERSION; REMODELACION/DEUDAS CLAVE DE LA CAMPAÑ 095/20-2001-TC23-141/20 SER LA MEJOR INSTITUCIO FINANCIERA DEL MERCADO LA CUAL CUENTA CUNA COBERTURA NACIONAL PARA TRABJADORE FORMALES, NUMERO DE CONTRATO FNCOTI/CAAS/080/2020 VIGENCIA DE LA CAMPAÑ. DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Código SAT: \$2101600	N DN S	CAMPAÑA E48	1.00	50,340.80 Impuestos: + IVA 16.00%	50,840,80 8,134,53	TABAIC 000 BEN
MILENIO.COM WWW.MILENIO.COM BOX BANNER EN SITIO 300X250 2020 VERSION: REMODELACION/DEUDAS CLAVE DE LA CAMPAÑ 095/20-2001-TC23-14120 SER LA MEJOR INSTITTUCIO FINANCIERA DEL MERCADO LA CUAL CUENTA CUNA COBERTURA NACIONAL PARA TRABJADORE FORMALES. NUMERO DE CONTRATO FNCOTI/CAAS/080/2020, ORDEN DE EXHIBICION: 20 VIGENCIA DE LA CAMPAÑA. DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2020	A: N N N S	CAMPAÑA E48	terminos de 113 fracción	131,976.00 Impuestost + IVA 16.00% anio digital de emitor, toda vez i artículo 116 Ley Ceneral de Trancar in deb unice i respectivo con in deb unice a respectivo con	insparencia y Acceso a encia y Acceso a la Info	la Información Pública y ormación Pública, que da
Cédigo SAT: 82101600 Sub Total + Impu	estos Trasladados -	Impuestos Retenidos		su credibilidad para celebrar co de carácter económicos y conta Descuento	bles respecto a su con	
\$299,994.83 IVA	16.00% \$47,999.17			\$0.00	\$3-	17,994.00

Importe con letra: (Trescientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

OBSERVACIONES:

ID Contabilidad Tipo de Proceso Tipo de Comité/Ámbito Entidad Federativa

Moneda: MXN

Tipo de Cambio: ----

Forma de Pago: 99 - Por definir

Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Condiciones de Pago: CREDITO 30 DIAS

Información del Timbre Fiscal Digital



RFC del Pac Folio Fiscal No. Certificado SAT Fecha de Certificación 000010000000414211380 08/01/2021 02:24:07 SNF171020F3A f9379fad238d441da3b38184a017c1cb Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

Jeixij90mJOkRQJAkgErpz42AcPhLghlPAijpm2SQMX3PO9OOiC+BOMPQBv-j;x236p4Kavo4xh/FJFSPyFUvk97Ljy/dZ9laMycv8jh/+Z5q7ldBjnyYcroX8.t2
BLNRovcl0BQVcFk7/8lsd1Mb1E6cT/qSQzqTpUvfNjdp08bEEvlXdKoJfxZRtEKMN1Ro1/+DnzLl9d1s/HZkFTIWjYgdDeDtgTlnr-lsZmkdUcJkGa9GgNmbv
presa qqxro_GEF94kvfx3-3-pwJK4JssSiqXZaRMl9XtGYfPpC1xQk2+ZZN37UgKt/Nw4IWMOGoYxIovjOh8djhkrdPjZAhOllcf4**H2gq:de** Expedicion: 06040

Este





De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con fundamento en el Acuerdo emitido por la Secretaría de la Función Pública, por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus sars-cov2 (covid-19) publicado en el diario oficial (el diecisiete de abril del dos mil veinte), así como a lo dispuesto en el artículo 14 bis de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, en la Ciudad de México a las doce horas del veinte de abril del dos mil veintiuno, estando presentes de manera virtual el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, Titular de la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, el Dr. Leopoldo Garduño Villarreal, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, en suplencia del Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto designada en el oficio número SGA/117/2021 y de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto FONACOT, integrantes del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de este órgano colegiado.

Estando presente de manera virtual la C. Esmeralda Camacho Flores Especialista E y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, adscrita a la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

También estando presente de manera virtual el invitado Lic. Baruch García Banda, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad en la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- -3. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité:
- 3.1 Análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de las versiones públicas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGTAIP].
- 3.2 Análisis y, en su caso, aprobación de la clasificación de la información como confidencial, así como de las versiones públicas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGTAIP].
- 1. Lista de asistencia electrónica y Declaración del quórum legal.

A solicitud del Presidente del Comité de Transparencia, el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano, la Secretaria Técnica verificó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión electrónica, informando al presidente y constatando que existe el quórum requerido atento a los correos electrónicos institucionales.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día

f:

Mêxico 2021 Año de la Independencia

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx





La Secretaria Técnica dio lectura al orden del día y solicitó a los integrantes del Comité de Transparencia su voto por medio de correo electrónico institucional e informó al presidente el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solorzano que se contó con tres votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, aprobando el orden del día.

Una vez desahogado los numerales 1, 2 se procede al análisis del tercer punto.

3.1 ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA [LGTAIP].

En atención al desahogo del punto 3.1 del Orden del Día, respecto del análisis y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de **130 documentos** los cuales corresponden a **127 contratos** y 3 convenios modificatorios en versiones públicas, que se llevaron a cabo, fundados y motivados por el procedimiento de adjudicación directa, las cuáles fueron realizadas con fundamento en la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por la Ley General De Bienes Nacionales, presentadas por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** (**DRMYSG**). Lo anterior, con el objetivo de atender lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ello por contener información clasificada como confidencial.

Una vez analizados los documentos presentados por la DRMYSG, se estima procedente la clasificación como confidencial de la información consistente en: OCR O NÚMERO IDENTIFICADOR, DOMICILIO, NÚMERO DE TELÉFONO (CELULAR), NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, CORREO ELECTRÓNICO, CLAVE DE ELECTOR, DATOS BANCARIOS (NÚMERO DE CUENTA Y CLABE), NÚMERO DE PASAPORTE, TARJETA DE RESIDENTE PERMANENTE, CURP, CUENTA O CLAVE CATASTAL, NÚMERO DE CLAVE DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC), NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL, FIRMA DE TERCERAS PERSONAS de conformidad con el artículo 116 de la Ley General y el diverso 113 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia referidas en el artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La protección de datos personales se encuentra previsto en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales deconfidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I respectivamente.

Una vez analizada la clasificación de información propuesta por la unidad competente, la cual se encontraba debidamente fundada y motivada, este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO CT.02SO.20.04.21/01

f.



Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal y 44 fracción II de la Ley General, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información mencionada en el numeral 3.1 de la Orden del día.

TERCERO. Se **aprueban por mayoría** de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal y 43 de la Ley General ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos mencionados en el punto segundo que antecede.

La Lic. Erika Helena Psihas Valdés se abstiene de votar debido a que representa a la unidad administrativa proponente de las versiones públicas.

CUARTO. Se **instruye** a la unidad competente proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

3.2 ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA [LGTAIP].

En atención al desahogo del punto 3.2 del Orden del Día, respecto del análisis y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de **108 documentos** los cuales corresponden a **108 facturas**. Lo anterior, con el objetivo de atender lo dispuesto por el artículo 70, Fracción XXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), ello por contener información clasificada como confidencial.

Una vez analizados los documentos presentados por la **Dirección de Comunicación Social,** se estima procedente la clasificación como confidencial de la información consistente en: **CUENTA BANCARIA, CIE Y CLABE INTERBANCARIA, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, DOMICILIO, NOMBRE DE TERCERAS PERSONAS, NÚMERO DE TELÉFONO** de conformidad con el artículo 116 de la Ley General y el diverso 113 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia referidas en el artículo 70 Fracción XXIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La protección de datos personales se encuentra previsto en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16, párrafo segundo de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I y III respectivamente.

Una vez analizada la clasificación de información propuesta por la unidad competente, la cual se encontraba debidamente fundada y motivada, este órgano colegiado acuerda:

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



pl



ACUERDO CT.02SO.20.04.21/02

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el artículo 65 fracción II de la Ley Federal y 44 fracción II de la Ley General, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información mencionada en el numeral 3.2 de la Orden del día.

TERCERO. Se **aprueban por unanimidad** de conformidad con el artículo 64 de la Ley Federal y 43 de la Ley General ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las versiones públicas de los documentos mencionados en el punto segundo que antecede.

CUARTO. Se **instruye** a la unidad competente proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas del día en que se actuó, se concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia, estando presentes de manera virtual los integrantes del Comité de Transparencia.

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal

Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

Integrante del Comité de Transparencia Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano

Titular de la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Erika Helena Psihas Valdés

Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales en el Instituto FONACOT

en suplencia del Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Subdirector General de Administración.

Integrante del Comité de Transparencia de conformidad con el artículo 8 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del

Comité de Transparencia del Instituto FONACOT

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030. Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx







Subdirección General de Administración Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Oficio No. DRMYSG/ 0440 /2021

CDMX 20 de abril del 2021.

Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solorzano Presidente del Comité de Transparencia y Director de la Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana del Instituto FONACOT Presente.

Me refiero a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con relación al punto 3.1. del orden del día de dicho comité, en el cual se desahogó lo siguiente:

3.1 ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EN CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA [LGTAIP].

Por lo anterior y debido a que a través del oficio número SGA/117/2021 fui designada en suplencia del Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño Subdirector General de Administración y Coordinador de Archivos de este Instituto para esta sesión del comité, y que los documentos presentados en el punto antes mencionado corresponden a la Dirección a mi cargo, me permito hacer de su conocimiento que me abstengo de dar mi voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia que a la letra dice:

Artículo 26. El integrante del Comité que en alguna solicitud de información o algún otro tema abordado, por este órgano colegiado, considere tener algún conflicto de interés respecto del asunto a resolver, deberá manifestarlo por escrito al Comité y abstenerse de toda deliberación.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Erika Helena Psihas Valdés Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

c.c.p. Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño. - Subdirector General de Administración en el Instituto FONACOT. Presente.
 Dr. Leopoldo Garduño Villareal. - Titular del Órgano interno de Control en el Instituto FONACOT. Presente.

*SJRB/oarm

